

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO 2357 “Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación”

Línea de Inversión: Cuidado de la vida

Concepto: Construcción de memoria, verdad, reparación, víctima, paz y reconciliación.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2357
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	“Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación”
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Realizar (4) procesos de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.
VIGENCIA	2026
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Fortalecimiento de capacidades

1. Objetivos

1.1. Objetivo General

Fomentar la construcción de paz, reconciliación y reparación en la localidad de Teusaquillo mediante la implementación de acciones que fortalezcan el tejido social, promuevan la sostenibilidad económica y el desarrollo territorial, y fortalezcan las habilidades y capacidades de las víctimas del conflicto armado y excombatientes, facilitando su integración y participación activa en diversos escenarios comunitarios y sociales. En cumplimiento a la política pública.

1.2. Objetivos Específicos

- Ejecutar procesos formativos que fortalezcan las habilidades y capacidades de las víctimas y los excombatientes.
- Promover la participación activa en escenarios comunitarios, sociales, económicos.
- Generar acciones y espacios de reparación integral a Firmantes del acuerdo de paz en la localidad de Teusaquillo
- Implementar acciones de construcción de paz orientadas a fortalecer el tejido social, promover la integración local, impulsar iniciativas económicas sostenibles y aportar al desarrollo territorial como fundamento para la reconciliación.

- Generar acciones de construcción de memoria, paz y reconciliación,
- Generar espacios de cultura ciudadana con el fin de armonizar espacios de transformación social, acompañamiento y atención para los firmantes de paz de la localidad de Teusaquillo.
- Realizar procesos de formación y replicas dirigidos a la población a los firmantes de paz de la localidad de Teusaquillo que promuevan el fortalecimiento de capacidades en pro de la construcción de ciudadanía y el empoderamiento como ciudadanos poseedores de derechos y deberes para la formación de formadores.
- Desarrollar procesos pedagógicos, culturales, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y apropiación social de la memoria.

1.3. Localización

Se tomará en cuenta como espacio de inversión y cobertura la localidad y la ciudadanía de Teusaquillo que resida, adelante actividades económicas y/o académicas en la localidad No. 13 de Teusaquillo, y su ubicación geográfica esté dentro de las siguientes UPZ:

UPZ	BARRIOS
• Galerías UPZ 100 • Teusaquillo UPZ 101 • Simón Bolívar UPZ 104 • La Esmeralda UPZ 106 • Quinta Pareces UPZ 107 • Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	• La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, La Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional).

1.4. Presupuesto

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$88.541.503) M/CTE IVA INCLUIDO**, cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley.

Nota: Se deja expresamente establecido que los ítems clasificados como no ofertables dentro del estudio de mercado que soporta el presente proceso de contratación deberán ser reconocidos y pagados en su totalidad, sin lugar a descuentos, prorrates o ajustes por parte del oferente o contratista, dado que corresponden a conceptos cuyo valor no está sujeto a las condiciones de la oferta económica presentada; dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, el pago de fortalecimientos definidos previamente por la entidad y que no admiten variación por parte del proponente, así como los honorarios derivados de contratos de prestación de servicios de talento humano, los cuales corresponden a la remuneración del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, calculados conforme a los parámetros de mercado, experiencia y perfil exigidos, y que deben ser cancelados en su valor pleno como garantía de la idoneidad y permanencia del talento humano vinculado al proyecto; lo anterior con el fin de garantizar que estos rubros no se vean afectados por la dinámica de competencia económica propia de los ítems

ofertables, asegurando así la sostenibilidad técnica y operativa del proyecto y el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad y continuidad del servicio, por lo cual el valor total de estos ítems deberá reflejarse íntegramente en la propuesta económica presentada por el oferente, sin que su inclusión pueda ser objeto de ajuste, disminución o negociación en ninguna etapa del proceso contractual.

1.5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el termino de CUATRO MESES (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, suscrita entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.6. Alcance del Proyecto

El proyecto 2357 busca fortalecer la construcción de paz, la reconciliación y la reparación integral en la localidad de Teusaquillo, mediante la implementación de acciones orientadas a fortalecer el tejido social, impulsar iniciativas económicas sostenibles, promover el desarrollo territorial y potenciar las capacidades de firmantes del acuerdo de paz - excombatientes.

Las actividades se realizarán a través de los presupuestos participativos, beneficiando a la comunidad residente de Teusaquillo, incluyendo personas, excombatientes, trabajadores, estudiantes, personas en situación de vulnerabilidad y pobreza, así como miembros de organizaciones sociales, juntas de acción comunal, instancias artísticas, culturales y políticas de la localidad, garantizando la inclusión sin discriminación de ningún tipo.

El proyecto comprende la ejecución de procesos formativos, culturales, pedagógicos y comunitarios que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de habilidades y capacidades, la construcción de memoria histórica, y la generación de espacios de cultura ciudadana que contribuyan a la reconciliación y la integración social.

1.7. Descripción de la Necesidad

En la localidad de Teusaquillo persisten retos relacionados con la integración social, la reparación integral y la reconciliación de personas excombatientes y comunidades en situación de vulnerabilidad. A pesar de los avances institucionales, se evidencian brechas en el acceso a espacios de participación, en el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y en la generación de iniciativas sostenibles que favorezcan el desarrollo territorial y la construcción de paz.

Las dinámicas urbanas de la localidad, sumadas a procesos migratorios, diversidad poblacional y transformaciones socioeconómicas, han generado escenarios en los que es necesario consolidar mecanismos de diálogo, cohesión comunitaria y apropiación colectiva de la memoria histórica. Esta situación demanda estrategias integrales que no solo atiendan las necesidades de reparación y reconciliación, sino que también fortalezcan el tejido social y promuevan la participación activa de los diferentes actores sociales.

Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de implementar acciones que contribuyan al desarrollo de habilidades y capacidades en población excombatiente, para facilitar su inclusión en espacios comunitarios, sociales, culturales y económicos, eliminando la estigmatización. De igual manera, se

requiere impulsar procesos pedagógicos y culturales que fomenten la construcción de ciudadanía y la cultura de paz, en concordancia con las políticas públicas de firmantes, paz y reconciliación vigentes.

La atención oportuna y estructurada de estas necesidades permitirá avanzar en la consolidación de un territorio más incluyente, participativo y comprometido con la memoria, la reparación integral y la convivencia pacífica.

1.8. Objeto del proyecto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2357 ‘TEUSAQUILLO TEJIENDO REDES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN’, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. POBLACIÓN OBJETIVO – COBERTURA

La meta plan de Desarrollo Local establece realizar un (1) proceso de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios. Para el componente **"Fortalecimiento de capacidades"** del proyecto 2357 denominado *"Teusaquillo, tejiendo redes de paz y reconciliación"*, proyecto que se presenta a continuación para la vigencia 2025.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

En concordancia con la Resolución 2210 de 2021 *"Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020, y se dictan otras disposiciones"*.

Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes conceptos en el marco de la vinculación entre poblaciones y ejecución del proyecto.

- Grupo poblacional
- Sector social
- Vulnerabilidad
- Discriminación
- Intersectorial
- Igualdad
- Barreras de acceso
- Enfoque poblacional diferencial.
- De igual forma en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.
- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, afrocolombianas, Raizales y Pueblos Indígenas.
- Condiciones sociales: Mujeres migrantes refugiadas víctimas del conflicto armado, mujeres

participantes en el proceso de paz, mujeres en condición de discapacidad, mujeres en condición de pobreza oculta, mujeres víctimas de violencia basada en género.

- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características y necesidades.

Acciones afirmativas: Según sentencia C 317 de 2000 “*Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tengan una mayor representación*”

Así las cosas, mujeres en su diversidad de toda la localidad que están caracterizadas como víctimas del conflicto armado o excombatientes podrán verse beneficiadas de las actividades a desarrollar.

3. CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

La puesta en marcha de los criterios de enfoque poblacional, diferencial y de género se materializa a través de las actividades que se describen a continuación en el presente documento, las cuales constituyen el marco de trabajo dentro del cual deben enmarcarse todas las acciones del proyecto 2357. En este sentido, dichas actividades no se conciben como elementos aislados, sino como los mecanismos concretos mediante los cuales el proyecto garantiza que su desarrollo responda a las particularidades poblacionales, las diferencias étnicas, etarias, de discapacidad o condición social, y las relaciones de género de los grupos beneficiarios, asegurando así un enfoque inclusivo y pertinente a lo largo de todas sus fases de ejecución. Por tal razón, se estableció una obligación específica en el marco del contrato, así:

El contratista deberá garantizar que él y el personal contratado para la ejecución del proyecto (artistas, presentadores, formadores, talleristas y demás personas vinculadas) asistan, durante la ejecución del contrato y conforme a la programación que defina la supervisión, a las jornadas de sensibilización convocadas por el equipo de paz de la Secretaría de la Mujer sobre el derecho a la paz con enfoque de género. La asistencia deberá acreditarse mediante los soportes correspondientes (listados de asistencia, registro fotográfico u otros que se determinen para tal fin).

4.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

4.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas “... De tal forma que se establezcan acciones para la transformación para la equidad y el desarrollo humano”. (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

4.3 Enfoque Territorial:

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas.

4.4 Enfoque de atención Integral:

Es “el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico,

político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.”¹

4.5 Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

4.6 Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

4.7 Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

4.8 Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

4.9 Enfoque de Familia:

El enfoque de familia “establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo

¹ Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones” del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como “la institución natural más importante de las sociedades democráticas”²

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

“Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros”³

4.9 Enfoque de Discapacidad:

En articulación con el marco de reincorporación, el artículo 20 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026) modificó el artículo 3 del Decreto Ley 897 de 2017, creando el Programa de Reincorporación Integral con líneas transversales que incluyen el abordaje diferencial con enfoque de discapacidad, reglamentado mediante el Decreto 846 de 2024, que ordena incorporar dicho enfoque en las acciones y proyectos de reincorporación social, económica, comunitaria y política, entendido como la implementación de medidas y ajustes razonables para que las personas con discapacidad, al interactuar con barreras, puedan ejercer su participación de forma plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones, lo cual resulta especialmente relevante dado que cerca del 70% de las personas en proceso de reincorporación que se autorreconocen con discapacidad presentan esta condición asociada a lesiones de guerra derivadas del conflicto armado.

Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y

² Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. <https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/>

³ Ídem.

significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, secretaria Distrital de Planeación 2017.

Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

5. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Para efectos del presente proyecto y para el cumplimiento del objeto del mismo, el/la contratista deberá suministrar los elementos de acuerdo con las especificaciones y las fichas técnicas solicitadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Los oferentes deberán acreditar que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas las cuales de obligatorio cumplimiento y que estas correspondan al ítem solicitado y que deberán ser verificadas por el Comité Técnico. En cumplimiento de la normativa de contratación, en la Entidad no exige marcas, por lo tanto, los oferentes podrán proponer las que cumplan o superen las especificaciones o características técnicas individuales de lo solicitado.

5.1. Condiciones técnicas

- El operador deberá proveer los ítems solicitados por las personas responsables de cada proyecto de inversión de acuerdo con las características técnicas y logísticas que se requieran para la ejecución de cada evento o actividad. Para esta solicitud las personas responsables deberán enviar el formato teniendo en cuenta los ítems presentados en la oferta económica.
- El operador para todos los eventos o actividades, deberá garantizar la calidad y funcionamiento de los ítems solicitados que permitan una adecuada ejecución. En el caso que se requiera suministro de ítems como lo son el sonido, montaje de tarima, equipos tecnológicos o similares deberán ser instalados, probados y dejados en correcto funcionamiento en el lugar del evento o actividad (se debe contar con la disponibilidad y acompañamiento del equipo técnico que garantice la operación efectiva de los mismos durante toda la ejecución del evento).
- El o la Contratista estará sujeto (a) las disposiciones normativas en materia sanitaria, de bioseguridad y de aforo vigentes para el periodo de ejecución del contrato. En caso de que las actividades o eventos no puedan ser desarrolladas de manera presencial, las partes podrán coordinar la ejecución del contrato de forma virtual con los ajustes técnicos y financieros a que haya lugar.
- En el evento en que, durante la ejecución del presente contrato, se requiera la provisión de un bien y/o servicio no contemplado en el Cuadro de Productos y/o ítems, y cuya necesidad resulte indispensable para el cumplimiento del objeto contractual y la continuidad de la gestión de la administración local, se dará aplicación al siguiente procedimiento: el contratista, previa solicitud formal del supervisor del contrato, deberá presentar una propuesta económica detallada que incluya las especificaciones técnicas, la cantidad requerida y el valor unitario del ítem no previsto. De manera simultánea, la Alcaldía deberá gestionar y aportar al menos dos (2) cotizaciones adicionales de mercado, obtenidas de proveedores distintos al contratista, con el propósito de conformar el estudio comparativo de precios y establecer el valor promedio de referencia para el bien o servicio solicitado. En caso de que el valor ofertado por el contratista supere el promedio resultante de dicho estudio integrado por su cotización y las dos (2) cotizaciones aportadas por la Alcaldía, este deberá ajustar su propuesta económica al valor promedio determinado, garantizando así los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Los recursos destinados a la financiación de dichos ítems no previstos provendrán del saldo generado entre el valor oficial del presupuesto asignado al proceso y el valor de la oferta económica presentada por el contratista en el proceso de selección, correspondiente a la diferencia no ejecutada entre ambos valores. Dicho saldo constituirá la bolsa de recursos disponible para atender las necesidades sobrevinientes durante la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del valor total del contrato ni afectación al equilibrio económico del mismo, garantizando la sostenibilidad financiera de la ejecución y el uso eficiente de los recursos públicos comprometidos.

- El servicio deberá prestarse con disponibilidad completa, de lunes a lunes, en cualquier horario (7X24); para lo cual, deberá contar con varios números de telefonía móvil y aplicaciones de mensajería instantánea para fácil comunicación con las personas del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

5.2. Organización de eventos y/o actividades

Los diferentes eventos y/o actividades que requiera el Fondo de Desarrollo Local, se llevarán a cabo en las fechas concertadas previamente con la persona responsable del proyecto, siguiendo lo establecido en el procedimiento de solicitud definido en el presente anexo técnico.

Para la ejecución de los eventos y/o actividades el operador deberá tener en cuenta:

- Uso de tecnología de punta que permita una adecuada y eficiente realización del evento o actividad.
- Garantizar el personal idóneo de acuerdo con las necesidades y requerimientos y los detalles o especificidades definidas.
- Organización y ejecución de eventos y/o actividades en forma simultánea. En caso de que se desarrollen eventos simultáneos el contratista deberá garantizar un (a) productor (a) independiente para cada uno de los eventos durante toda su realización.
- Capacidad de respuesta inmediata.
- Coordinación y soporte en la planeación, desarrollo y cierre del evento.
- Soporte fotográfico del desarrollo del evento al igual que de los servicios o ítems solicitados por la entidad, estos soportes harán parte integral del informe a presentar y será responsabilidad del contratista tomarlas.
- Realizar las acciones de limpieza y manejo de residuos de los espacios en donde se realicen los eventos y/o actividades una vez terminen los mismos, disponiendo los residuos en los elementos para tal fin, y al finalizar realizar envío el respectivo soporte fotográfico a la persona responsable del evento.
- Realizar el desmonte de los elementos solicitados una vez finalice el evento o actividad.

5.3. Producción Logística

El Contratista prestará todos los servicios logísticos requeridos por la Entidad que permitan la realización de cada uno de los eventos o actividades cumpliendo como mínimo con los siguientes aspectos:

- Suministro y adecuación de carpas, baños, vallas de cerramiento, mesas, manteles, sillas, utilería, puffs, tarimas y demás elementos necesarios para el evento o actividad requerida y que se encuentren relacionados con el alistamiento de la locación.
- Garantizar la distribución de alimentos, bebidas, refrigerios (cuando aplique). El contratista debe garantizar la toma de evidencia de entrega de alimentación a través del diligenciamiento del listado de entrega y/o registro fotográfico según apruebe la supervisión del contrato.
- Conforme con la naturaleza y magnitud del evento y/o actividad, el Contratista deberá efectuar todas las gestiones para la obtención de los permisos necesarios para realizarlo (si aplica). Así como comunicar alertas, planes de contingencia y atención de riesgos cuando hubiese lugar a ellos, para lo cual deberá solicitar las reuniones de planeación que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los eventos o actividades solicitados.
- Manejo de punto de registro de asistencia a los eventos (cuando aplique).
- Garantizar la confirmación telefónica y vía correo electrónico de los participantes que asistirán a los eventos o actividades cuando así se requiera, reportando mediante correo electrónico a la persona responsable del proyecto el estado de la asistencia y los avances del proceso (cuando aplique).

- El operador deberá garantizar una adecuada instalación de las líneas eléctricas para puntos de tomacorriente y puntos de iluminación, de tal forma que se cumplan las condiciones de servicio acordadas en el plan de trabajo, así como las condiciones de seguridad para evitar el riesgo eléctrico según la normatividad vigente. En todos los eventos en los cuales se requiera extender cableado, estos deberán contar con cubre cables.
- El operador deberá garantizar una distribución adecuada de equipos como planta eléctrica, distribuidor de corriente, etc. con el fin de minimizar el impacto de ruido y emisiones de gases producto de la combustión en las zonas con ocupación de personas.
- Los ítems que hagan parte del montaje del evento deben encontrarse en perfecto estado.
- El contratista deberá garantizar puntualidad en la hora de entrega del montaje e instalación de los ítems solicitados, así como el montaje para el evento, con el fin de no generar retrasos en el cronograma establecido.

5.4. Alimentación

El Contratista deberá garantizar, y organizar el servicio de alimentación para las personas asistentes al evento o actividad, en las condiciones autorizadas por el o la supervisor (a) técnico (a) respectivo, con fundamento en los requisitos que establezca el FDLT, de acuerdo con la naturaleza del evento o actividad y lugar de realización de este, teniendo como base los siguientes aspectos:

- El Contratista por cada requerimiento de alimentación deberá remitir certificado de manipulación de alimentos expedido por una Entidad acreditada para tal fin del personal encargado de la manipulación de alimentos. Bien sea emitido por la Secretaría de Salud o las empresas competentes y autorizadas conforme lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013.
- El contratista deberá contar con los equipos de refrigeración necesarios para asegurar y mantener la cadena de frío para los alimentos que lo requieran, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
- El servicio que se solicita en los diferentes ítems de alimentos corresponde al alistamiento en sitios o escenarios de los elementos necesarios para la preparación, organización y disposición del manejo y los alimentos a entregar a los asistentes o partícipes del evento o actividad.

5.5. Permisos y emergencias

- Suscribir las pólizas de seguros en los términos establecidos por la Alcaldía Local de Teusaquillo (solo en el caso que apliquen).
- El contratista garantizará la presencia Plan de Emergencia para los eventos principales.
- El contratista como empleador dará cumplimiento a las normas laborales y de seguridad social, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente.
- En los sitios que determine la entidad para llevar a cabo las diferentes actividades, el contratista debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad para evacuaciones, señalización y demás exigidas para este tipo de eventos por parte de las autoridades correspondientes, de conformidad con los protocolos de bioseguridad vigentes. Acordes a los requerimientos del plan de emergencia emitidos por la plataforma SUGA.
- El Contratista deberá coordinar con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, y

demás entidades autorizadas, el apoyo y permisos requeridos (si aplica) para la realización del evento o actividad, de acuerdo con las necesidades de este y cantidad de asistentes, teniendo en cuenta las exigencias de seguridad para eventos o actividades masivas establecidas por las autoridades correspondientes.

- El Contratista deberá asumir integralmente el pago y gestión de los derechos de autor y derechos conexos ante SAYCO (Sociedad de Autores y Compositores de Colombia) y ACINPRO (Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos), en todos aquellos eventos, actividades o producciones que impliquen la ejecución pública de obras musicales, reproducción de fonogramas o cualquier uso de contenido protegido por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual. En consecuencia, el Contratista deberá obtener oportunamente los permisos, licencias y paz y salvos correspondientes ante dichas entidades, así como realizar los trámites administrativos y cancelar los valores tarifarios que sean exigidos, eximiendo en su totalidad al Contratante de cualquier responsabilidad, reclamación, sanción o litigio que pudiere derivarse del incumplimiento de estas obligaciones.

5.6. Solicitudes de eventos o actividades

5.6.1. Solicitud de evento o actividad

La persona responsable del proyecto de inversión/evento/actividad diligenciará el “Formato para la solicitud del evento y/o actividad” (anexo), este deberá ser remitido en un término mínimo de cuatro (4) días hábiles previos a la realización del evento al coordinador (a) que designe el contratista para tal fin.

Para diligenciar el “Formato para la solicitud del evento y/o actividad” se deberá tener en cuenta:

- Nombre y número del proyecto de inversión y persona responsable que radica la solicitud al contratista.
- El formato se debe tramitar vía correo electrónico. La coordinadora o responsable del contrato se encargará de dar acuse de recibido.
- La solicitud deberá tener como mínimo: nombre del evento y/o actividad, fecha y lugar del evento o actividad, objetivo, presupuesto, meta, actividades requeridas contacto del responsable del evento (y un número de contacto adicional en caso de que el responsable no esté disponible) y correo electrónico.
- Se incluirá en el formato la descripción de los ítems (servicios y/o bienes) con sus respectivas cantidades requeridas.
- En el caso que el proyecto requiera asistencia de personas participantes del evento o actividad mínimo para cumplimiento de meta Plan de Desarrollo Local, deberá incluirlo en el formato.
- En el formulario se deberá informar el horario y lugar de entrega del servicio.

Nota 1: En el evento en que, durante la ejecución del presente contrato, se requiera la provisión de un bien y/o servicio no contemplado en el Cuadro de Productos y/o ítems, y cuya necesidad resulte indispensable para el cumplimiento del objeto contractual y la continuidad de la gestión de la administración local, se dará aplicación al siguiente procedimiento: el contratista, previa solicitud formal del supervisor del contrato, deberá presentar una propuesta económica detallada que incluya las especificaciones técnicas, la cantidad requerida y el valor unitario del ítem no previsto.

De manera simultánea, la Alcaldía deberá gestionar y aportar al menos dos (2) cotizaciones adicionales de mercado, obtenidas de proveedores distintos al contratista, con el propósito de conformar el estudio comparativo de precios y establecer el valor promedio de referencia para el bien o servicio solicitado. En caso de que el valor ofertado por el contratista supere el promedio resultante de dicho estudio integrado por su cotización y las dos (2) cotizaciones aportadas por la Alcaldía, este deberá ajustar su propuesta económica al valor promedio determinado, garantizando así los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Los recursos destinados a la financiación de dichos ítems no previstos provendrán del saldo generado entre el valor oficial del presupuesto asignado al proceso y el valor de la oferta económica presentada por el contratista en el proceso de selección, correspondiente a la diferencia no ejecutada entre ambos valores. Dicho saldo constituirá la bolsa de recursos disponible para atender las necesidades sobrevinientes durante la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del valor total del contrato ni afectación al equilibrio económico del mismo, garantizando la sostenibilidad financiera de la ejecución y el uso eficiente de los recursos públicos comprometidos.

Nota 2: En caso de que se requiera más de una reunión para la planeación del evento, el contratista deberá disponer del equipo y el espacio para la atención de las reuniones.

Nota 3: El Contratista no podrá ejecutar ninguna solicitud de evento o actividad sin recibir el formato de solicitud por parte del responsable del proyecto inversión (apoyo a la supervisión técnica respectivo).

5.7. Desarrollo del evento o actividad

5.7.1. Alistamiento y desarrollo del evento:

El día de la ejecución de la actividad o evento el contratista, antes de la realización del evento el contratista deberá tener la “**Lista de chequeo/recibo a satisfacción**” impresa que contenga cada uno de los ítems (bienes o servicios) solicitados por la entidad en el formato de solicitud del evento, esta lista de chequeo deberá ser verificada y firmada por el responsable de proyecto o a quien se delegue para verificar el cumplimiento de lo solicitado.

Nota: Posteriormente esta “**Lista de chequeo/recibo a satisfacción**” deberá ser complementada por el contratista con el registro fotográfico o evidencia de cada uno de los ítems solicitados con el fin que hagan parte de las evidencias del contrato.

- El Operador es el responsable de garantizar que los requerimientos definidos en la solicitud de evento aprobada por la persona responsable del proyecto sean suministrados en total normalidad, con los recursos físicos y económicos aprobados, la logística y el debido acompañamiento para culminar con éxito cada uno de los eventos o actividades.
- Con el fin de robustecer la ejecución del evento el contratista debe garantizar presencia de un (a) productor (a) independiente para cada uno de los eventos, y quienes serán los enlaces entre el Contratista y el personal designado por parte de la Entidad para la realización del evento o actividad.
- El contratista debe garantizar una adecuada comunicación con la persona responsable del evento o a quien éste delegue, deberá permanentemente informar acerca de los avances, posibles dificultades y novedades relacionados con la prestación de los servicios.
- Todas las personas miembros del equipo del operador deben procurar un trato adecuado a la ciudadanía que participe en los eventos.

- El contratista debe garantizar el buen trato de su equipo administrativo y de base a todo el equipo humano que se contrate en el marco de la ejecución del evento o actividad, a las personas delegadas por el Fondo de Desarrollo Local y a la ciudadanía.
- En todos los eventos el operador deberá diligenciar la lista de asistentes en el formato establecido para tal fin.
- El contratista se encuentra en la obligación de dar apoyo al equipo del FDLT para atender los requerimientos de orden administrativo, tales como revisión de ítems solicitados y registro fotográfico de evidencias.

5.8. Gestión administrativa:

- El servicio deberá prestarse con disponibilidad de atender los requerimientos del apoyo a la supervisión y/o responsables de proyecto.
- El Contratista debe tener disposición para reunirse cuando se requiera, incluyendo la atención a imprevistos en el marco de la ejecución u operación de eventos o actividades.
- Responder por los daños y perjuicios que se causen a los participantes de los eventos y a otras personas con ocasión de la realización del evento.
- El contratista es responsable de la recolección y gestión de las evidencias que permitan soportar la prestación del servicio.
- El contratista se encuentra en la obligación de dar apoyo al equipo del FDLT para atender los requerimientos de orden administrativo, tales como revisión de ítems solicitados y registro fotográfico de evidencias.
- La responsabilidad de la elaboración de informes y demás requerimientos soportes para facturación y pago es del contratista.
- El contratista deberá entregar dentro del término que la supervisión del contrato determine la información que le sea solicitada y se encuentre relacionada con la ejecución del contrato.
- El contratista es responsable de presentar todo aquello que evidencie la ejecución del objeto contractual (registros fotográficos, videos, planillas, formatos, bitácoras o todos aquellos documentos que apliquen).
- Una vez se finalice el mes, el contratista deberá enviar los soportes de ejecución para la facturación a los 5 días hábiles siguientes como máximo al apoyo a la supervisión respectivo.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

6.1. Actividades

ACTIVIDAD 1				
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD

1. Escuela Itinerante de Narrativas, Liderazgo y Cuidado para la Paz “Saber para Transformar”. 8 sesiones pedagógicas: 2 sesiones por cada casa de firmantes de paz: Casa Alternativa, Casa Cultural La Roja, Lubianka y La Trocha. Promedio de 30 participantes beneficiarios directos por sesión. Proceso formativo comunitario desarrollado en las 4 casas de firmantes de paz que integra formación en memoria, habilidades para la vida y herramientas de	Compra	Libreta • Material: Papel bond y cubierta en cartulina laminada o polipropileno. • Dimensiones: Aproximadamente 14 cm x 21 cm. • Capacidad: 80 páginas rayadas. • Función principal: Escritura, toma de notas y registro de actividades.	30	Libreta
	Compra	Resma de papel tamaño carta • Material: Papel bond blanco. • Tamaño: Carta (21,6 cm x 27,9 cm). • Gramaje: 75 g/m². • Presentación: 500 hojas por unidad.	1	Resma
	Compra	Caja de marcadores borrables colores vibrantes x8und • Material: Plástico con tinta borrrable. • Punta: Redonda • Colores: Surtidos. • Función principal: Escritura y señalización en superficies de trabajo.	2	Cajas de marcadores
	Compra	Tablero acrílico con trípode • Material: Lámina acrílica o melamínica. • Dimensiones aproximadas: 120 cm x 90 cm. • Incluye: trípode • Función principal: Apoyo pedagógico y presentación de contenidos.	1	Tablero acrílico con trípode



cuidado colectivo. Ciclos: • Narrativas de vida y memoria (Acuerdo de Paz, DDHH) • Liderazgo, comunicación y resolución de conflictos • Arte como herramienta de sanación (enfoque Arte-Sana)	Compra	Tarro de Pintura en Aerosol Razza 2000 Profesional 400ml Colores • Presentación: Aerosol. • Capacidad: 300 a 400 ml por unidad. • Colores: Surtidos. • Uso: Intervenciones artísticas y ejercicios de creación visual.	60	Tarro de pintura en Aerosol
	Compra	Bastidores para pintar 60 cm x 90 cm • Bastidor: Marco de madera con lienzo de algodón tensado. • Dimensiones: 60 cm x 90 cm. • Uso: Actividades de pintura y expresión artística.	30	Bastidores
	Compra	Figuras en cerámica para pintar • Material: Cerámica en bizcocho. • Altura: Entre 25 y 30 cm. • Acabado: Superficie apta para pintura acrílica o témpera. • Uso: Creación artística y simbólica.	30	Figuras en cerámica / bizcocho
	Compra	Audífono de diadema con micrófono -COMPRA • Tipo: Diadema ajustable con micrófono integrado. • Conexión: USB o Jack 3.5 mm. • Uso: Grabación de entrevistas y actividades de comunicación.	4	Audífonos de diadema con micrófono
	Compra	Set de pinceles x 7 unidades • Material: Mango en madera o plástico y cerdas sintéticas. • Contenido: Diferentes tamaños y formas.	10	Set de pinceles



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		• Uso: Aplicación de pinturas y acabados artísticos.		
	Compra	Cajas de témperas de colores surtidos x 12 unidades • Presentación: Estuche de colores variados. • Contenido: 6 a 12 colores por caja. • Base: Agua. • Uso: Pintura y actividades artísticas.	15	Caja de témperas
	Compra	Refrigerios x 8 sesiones • Composición: Bebida caliente láctea (chocolate, café o milo) de 9 onzas y alimento individual de panadería estilo pastel con 150 gramos de proteína (carne o pollo). • Presentación: Porción individual. • Uso: Apoyo alimentario durante jornadas de formación.	160	Refrigerios
	Pago por fortalecimiento	Fortalecimiento económico- Valor no ofertable Para la actividad uno: Se realizará un pago para las 4 casas por sesión en cada casa para un total de 8 sesiones. Cada Casa recibe \$ 250.000 por sesión mediante cuenta de cobro.	8	Pagos



ACTIVIDAD 2				
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
4 sesiones “Círculo de economía Cultural” sobre capacidades de fortalecimiento económico para los 25 emprendedores que asistirán a la feria de emprendimiento.	Compra	Libreta • Material: Papel bond y cubierta en cartulina laminada o polipropileno. • Dimensiones: Aproximadamente 14 cm x 21 cm. • Capacidad: 80 páginas rayadas. • Función principal: Escritura, toma de notas y registro de actividades.	25	Libreta
	Compra	Refrigerios para las sesiones y la feria • Composición: Bebida caliente láctea (chocolate, café o milo) de 9 onzas y alimento individual de panadería estilo pastel con 150 gramos de proteína (carne o pollo). • Presentación: Porción individual. • Uso: Apoyo alimentario	105	Refrigerios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		durante jornadas de formación		
	Pago por fortalecimiento	Fortalecimiento económico- Valor no ofertable Se realizará un pago para las 4 casas por sesión en cada casa para un total de sesiones. Cada Casa recibe \$ 500.000 por sesión mediante cuenta de cobro.	4	Pagos

ACTIVIDAD 3				
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1 Feria de emprendimiento “Territorios de memoria viva” con la participación de 25 emprendedores de la población.	Compra	Almuerzo corriente que incluya sopa, plato fuerte (1 carbohidrato 100 gramos, 1 proteína 120 gramos, principio y ensalada) y bebida (menú por seleccionar). empaque biodegradable, servilletas y cubiertos para la feria de emprendimiento	25	Almuerzos
	Alquiler	Punto Ecológico Capacidad:14litros tapa vaivén con 3 canecas plásticas: 1 verde, 1 negra, 1 blanca. Con estructura metálica CR, calibre 20 pintura color negra. DIMENSIONES: alto 87cm, ancho 84cm, largo 35cm	1	Punto Ecológico



		Con sus respectivas bolsas		
	Alquiler	Transporte Ida y regreso punto a punto capacidad para almacenar logística para 25 puestos de emprendimiento, con su respectivo servicio de montaje y desmontaje. (baño, carpas, sillas, mesas, punto ecológico, manteles)	1	Transporte y Logística
	Alquiler	Manteles Color blanco de 190x 180 centímetros, material poliéster o mezcla de algodón y poliéster planchados	25	Manteles
	Alquiler	Mesas plásticas Mesas plásticas de 4 puestos resistentes, cuadradas, color blanco con dimensiones 0,75x 0,75cm	25	Mesas
	Alquiler	Baño en alquiler de baños portátiles público general, marcados respectivamente con hombres y mujeres, con suministro de papel higiénico (El contratista debe poner nuevos rollos de papel higiénico en la medida que estos se vayan terminando) Se cotizo baño hombre y mujer.	1	Baño
	Alquiler	Carpas Alquiler de carpas 4x4, de 2 metros de	10	Carpas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		ancho x2 de fondo, altura central 2,40 mts, parales de 2 2.10 mts de altura y estilo pirámide.		
	Alquiler	Sillas plásticas Sillas plásticas con brazos individual color blanco de dimensiones: 74.5cm de alto x 54.2cm de largo x 55.5cm de ancho.	30	Sillas
	Pago por fortalecimiento	Fortalecimiento económico- Valor no ofertable /Para la feria de emprendimiento: se realizará un pago por cada uno de los emprendedores para un total de 25 emprendedores. Mediante cuenta de cobro	25	Pagos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD 4				
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
4 jornadas culturales “Circuito Cultural Itinerante” con sus respectivos grupos artísticos.	Alquiler	Grupo artístico mínimo con dos parejas de 30 a 40 minutos presentación con los siguientes géneros (Tango danzas folclóricas) Tener en cuenta las fundaciones de los grupos artísticos, que hayan trabajado con Firmantes de paz, debe incluir transporte, vestuario, sonido y deben tener un arraigo a la localidad de Teusaquillo.	4	Grupos artísticos
	Pago por fortalecimiento	Fortalecimiento económico- Valor no ofertable Se realizará un pago para las 4 casas por sesión en cada casa para un total de sesiones. Cada Casa recibe \$ 500.000 por	4	Pagos

		sesión mediante cuenta de cobro.		
--	--	-------------------------------------	--	--

6.2. CRONOGRAMA

A continuación, desarrollamos el cronograma propuesto desde el Fondo de desarrollo Local para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

ACTIVIDAD	MESES				
	1	2	3	4	
1. Firma acta de inicio	X				
2. Presentación Inicial ante la JAL	X				
3. Asistencia a los Comités Técnicos de Seguimiento (1 vez al mes)	X	X	X	X	
4. Presentación Plan de Trabajo	X				
5. Aprobación e inicio de actividades	X				
6. Presentación de Informes	X	X	X	X	
7. 8 sesiones pedagógicas, en el marco de la Escuela Itinerante “Narrativas, Liderazgo y Cuidado para la Paz” (Sujeto a la definición del cronograma en el primer Comité Técnico de Seguimiento)	X	X			
8. 4 sesiones “Círculo de economía Cultural” sobre capacidades de fortalecimiento económico para los 25 emprendedores que asistirán a la feria de emprendimiento. Sujeto a la definición del cronograma en el primer Comité Técnico de Seguimiento)			X		
9. Feria de emprendimiento “Territorios de memoria viva” con la participación de 25 emprendedores de la población. (Sujeto a la definición del cronograma en el primer Comité Técnico de Seguimiento)			X		
10. 4 jornadas culturales “Círculo Cultural Itinerante” con sus respectivos grupos artísticos. (Sujeto a la definición del cronograma en el primer Comité Técnico de Seguimiento)				X	
11. Sistematización de Información y datos		X	X	X	

6.3. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 089 de 2023 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad

reglamentaria de proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

6.4. ETAPA DE ALISTAMIENTO

La fase de alistamiento se realizará por un profesional, actividad propia de la Coordinación del Proyecto, que incluye para el ejecutor: inclusión presupuestal del proyecto, la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del contrato.

Esta etapa incluye las siguientes acciones:

- Conformación del Comité Técnico.
- Contratación del Talento Humano
- Gestión de los recursos físicos, apoyos tecnológicos, elaboración y presentación de la proyección físico - financiera.
- Preparación de los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del Contrato.
- Diseño del Plan de trabajo
- Diseño del Cronograma

6.4.1. Comité Técnico

- Conformación de la del Comité Técnico de Seguimiento

Sin perjuicio de la designación del Supervisor(a) y de su responsabilidad, el Contrato tendrá un Comité Técnico, integrado por un número impar de representantes de las partes, correspondiéndole la mayoría.

El Comité técnico tiene la especial misión de revisar los asuntos propios de la ejecución del Contrato y garantizar el desarrollo de las actividades con los enfoques de la población firmante del acuerdo paz.

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el ejecutor deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- Apoyo a la supervisión designado.
- El Coordinador(a) del proyecto
- Ejecutor/ contratista / operador

- Promotor - Veedor

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades. En este sentido, se programarán las reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, se debe dejar la constancia por escrito de la reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

- **Serán funciones del Comité Técnico de Seguimiento:**

- Realizar seguimiento técnico al plan de trabajo del proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias.
- Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación del Plan de Trabajo del Proyecto, cronograma de entregas y metodología para el desarrollo de estas, presentadas por el ejecutor.
- Realizar seguimiento técnico al Plan de Trabajo del Proyecto, verificando de manera permanente la entrega logística y materiales.
- Verificar los productos entregados.
- Consolidar y aprobar el cronograma de actividades a realizar en la vigencia del contrato.
- Levantar acta de cada una de sus reuniones dejando constancia de los compromisos, decisiones y acuerdos logrados que será diligenciada por el apoyo administrativo del proyecto.
- Realizar una reunión ordinaria mensual de seguimiento de acuerdo con las necesidades y las extraordinarias que así se requieran.
- Aprobar los diferentes temas a que haya lugar para la ejecución del proyecto.

Realizar reuniones mensuales presenciales o virtuales que de común acuerdo determinen sus integrantes. En dichas reuniones se evaluará el estado de avance de las entregas logísticas y materiales del Proyecto 2357, resultados y se determinarán conceptos, aprobaciones, etc., lo cual deberá constar en actas y en ellas se dejará constancia de las decisiones y recomendaciones a que haya lugar.

- Apoyar la coordinación interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución del Proyecto 2357.
- Verificar los productos entregados del Proyecto 2357.
- Realizar el seguimiento a la ejecución física y financiera del proyecto.
- Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.
- Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto

Nota 1: En ningún caso las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento podrán modificar las especificaciones técnicas, iniciativas, actividades, cantidades, características de los bienes y/o servicios a entregar, plazo y población objetivo sin el aval y visto bueno del ordenador del gasto, excepto para la redistribución del valor resultante de la diferencia entre la propuesta económica y el valor del presupuesto oficial del presente proceso. Cualquier modificación a las condiciones del contrato deberá ser pactada entre las partes mediante OTROSI.

La Primera reunión del comité técnico de seguimiento se llevará a cabo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar:

- Cronograma de actividades.
- Plan de Trabajo del proyecto
- Metodología para el desarrollo de los procesos de entrega logística y materiales.

- Propuestas de espacios para realización de actividades.

Todas las reuniones de seguimiento que se adelanten, ya sea de forma virtual y/o semipresencial, debe contar con una citación previa de mínimo cinco (5) días, vía correo electrónico y de ser necesario se citarán comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite. Se deberán proyectar actas con la firma de los asistentes, las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros; con el fin de verificar, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto.

Todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local de Teusaquillo. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

Nota 2: *Para el primer comité técnico del proyecto, el ejecutor deberá presentar aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato las hojas de vida de la totalidad de las personas contratadas para la ejecución del proyecto y validarlo mediante un documento que permita verificar que se cumple con los perfiles requeridos y los documentos de soporte de profesión y experiencia.*

Cada concepto de imagen institucional del proyecto deberá ser previamente socializado en Comité Técnico, aprobado por el equipo de comunicaciones y prensa local, de acuerdo con el lineamiento vigente de la entidad. Para garantizar el cumplimiento de este concepto, el ejecutor deberá entregar el código de aprobación de las piezas comunicativas y dejar constancia de esa gestión al apoyo a la supervisión.

En el primer comité, el ejecutor deberá presentar los formatos previstos para utilizar en la ejecución; para su respectiva aprobación.

Las reuniones del comité deberán ser evidenciadas mediante actas firmadas y registros fotográficos.

6.4.2. Aprobación Plan de Trabajo y cronograma de actividades.

En un término no mayor a cinco (5) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el ejecutor deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el Plan de Trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias, posterior a ello, el apoyo a la supervisión en un término no mayor a tres (3) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer Comité Técnico para su aprobación.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de entrega del Proyecto 2357. En este mismo sentido, el ejecutor deberá proponer un cronograma de entrega logística de materiales (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

Durante las primeras dos (2) semanas de ejecución del contrato el contratista debe realizar las siguientes actividades:

- La metodología para desarrollar la entrega de materiales logísticos.
- La contratación del talento humano que este encargado de realizar las diferentes actividades, según la necesidad.

6.4.3. Presentación pública del Proyecto a la Junta Administradora Local (JAL): Se deberá realizar dos presentaciones del convenio (al inicio y al final) ante la Junta Administradora Local con el fin de exponer:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características

técnicas, productos).

- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Esta información debe corresponder de manera detallada las actividades del Proyecto 2357 para la vigencia 2025, el ejecutor debe coordinar con el Comité Técnico y las instancias de la Alcaldía Local de Teusaquillo los aspectos relacionados con la logística, fecha, insumos y el lugar para la realización de la presentación pública. Esta actividad deberá quedar en el cronograma en el primer mes de ejecución del contrato, propendiendo por la participación efectiva de la comunidad, previa convocatoria a entidades locales, distritales, organizaciones de base, beneficiarios(as), se deben invitar a los siguientes actores locales:

- Comunidad General.
- Ediles – Junta Administradora Local.
- Representante de la Personería, Veeduría y/o Contraloría, Local. Se debe garantizar la convocatoria, favoreciendo la asistencia de un representante de las Entidades de Control.

El contratista radicará una carta ante la Junta Administradora Local, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias, con el fin de presentarles el proyecto donde expondrá al menos, los siguientes elementos:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Nota 1: Se deberá verificar que las presentaciones públicas ante la JAL se realicen durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión.

Nota 2: Los sitios de la presentación deben ser concertados con el Comité Técnico, se deberá gestionar el lugar y contar con las ayudas audiovisuales necesarias para tal fin.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, correos, oficios de invitación, listados de asistencia, registro fotográfico y filmico, actas de soporte o de Comité Técnico, entre otras. Así mismo, se deberá radicar ante la secretaría de la JAL, copia del anexo técnico, presentación de necesidades y minuta del contrato con mínimo tres (3) días hábiles de anterioridad a la sesión destinada para tal.

6.5. Generalidades

El/la contratista debe:

- El/la contratista deberá entregar los bienes en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en la Transversal 18 bis #38- 41 Bogotá, lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas.
- Garantizar al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humano que garanticen las mejores condiciones requeridas para la entrega e instalación de los elementos. Así mismo, que tiene a su cargo los costos de transporte de los elementos al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
- Los bienes entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas individuales establecidas en el presente proceso y la respectiva propuesta presentada y

aprobada por la Entidad.

- Garantizar el cumplimiento de los diferentes eventos, actividades como están descritas en los dos compontes en el anexo técnico.
- Garantizar que el personal contratado en los dos componentes cuente con las especificaciones técnicas.
- Garantizar que los eventos de los emprendimientos y sus puestas artísticas se dan en diferentes sitios.
- Informar por escrito y de manera oportuna al supervisor y/o interventor delegado del contrato, de cualquier circunstancia o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Sólo podrá suministrar información a terceros previa autorización.
- Si al momento de realizar la entrega de los bienes por parte del contratista, se evidencia alguna inconformidad en cualquiera de los elementos, el FDLT podrá rechazar el elemento y el/la contratista deberá reemplazarlos por uno en óptimas condiciones y conforme a las exigencias técnicas en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles.

7. COMPONENTES DEL PROYECTO

7.1. Coberturas

En cumplimiento con la meta del Plan de Desarrollo Local, que establece la realización de un (1) proceso de fortalecimiento de habilidades y capacidades dirigido a los firmantes del acuerdo de paz, con el fin de promover su participación en los diferentes escenarios sociales, se presenta la siguiente información:

Componente: Fortalecimiento de capacidades

Población beneficiaria: Personas en proceso de reincorporación como firmantes del Acuerdo de Paz residentes en la localidad de Teusaquillo.

En cumplimiento con la meta del Plan de Desarrollo Local, que establece la realización de un (1) procesos de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios., se presenta la siguiente información:

Proyecto: 2357 - "Teusaquillo, tejiendo redes de paz y reconciliación"

Vigencia: 2026

7.2. Descripción de los componentes:

Actividades del componente: Fortalecimiento de capacidades

No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
1	Escuela Itinerante de Narrativas,	Se desarrollarán 8 sesiones pedagógicas dirigidas al fortalecimiento de un	2 sesiones por cada casa de firmantes de paz:	Población víctima del conflicto	Refrigerios, materiales pedagógicos,



No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
	Liderazgo y Cuidado para la Paz – “Saber para Transformar”	proceso formativo comunitario, las cuales serán lideradas de manera conjunta por el personal transversal del equipo de ejecución — conformado por 3 integrantes contratados pertenecientes a la población firmante del Acuerdo de Paz— y por el líder de cada casa productora, garantizando así un proceso participativo, apropiado y articulado con las dinámicas propias de cada espacio comunitario. Cada sesión tendrá una duración promedio de una (1) hora, con la participación de mínimo 30 personas por sesión, asegurando espacios formativos ágiles, pertinentes, incluyentes y de alto alcance comunitario. La metodología de implementación será de carácter itinerante, desarrollándose de manera rotativa en las 4 casas de firmantes de paz que integran el proceso. Es importante señalar que dichas casas productoras son administradas y lideradas directamente por firmantes del Acuerdo de Paz, lo cual constituye un elemento central de la estrategia, en tanto fortalece el protagonismo, la corresponsabilidad y la apropiación comunitaria del proceso formativo.	Casa Alternativa, Casa Cultural La Roja, Lubianka y La Trocha. Promedio de 30 participantes beneficiarios directos por sesión	armado y firmante del Acuerdo de Paz con sus respectivos núcleos familiares y comunidad en general de Teusaquillo.	toda la logística y pagos por fortalecimiento a las casas productoras de Firmantes del Acuerdo de Paz.



No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
		En este sentido, se contempla el reconocimiento de un pago de fortalecimiento a cada casa productora que preste su espacio como sede itinerante de las sesiones. Este reconocimiento tiene un doble propósito: 1. Fortalecer de manera contributiva las iniciativas productivas y económicas lideradas por los firmantes del Acuerdo de Paz, reconociendo su rol como actores activos del proceso de reincorporación y no solo como beneficiarios pasivos. 2. Retribuir la prestación del espacio físico puesto a disposición de la comunidad, condición necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades formativas propuestas por el proyecto. Las 8 sesiones abordarán un proceso formativo integral que combina formación en memoria, habilidades para la vida y herramientas de cuidado colectivo, organizado en torno a los siguientes ejes temáticos:			



No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
		- Liderazgo, comunicación y resolución de conflictos, orientado al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para la gestión pacífica de las relaciones comunitarias. - Arte como herramienta de sanación (enfoque Arte-Sana), dirigido a la construcción de procesos de bienestar emocional y reconciliación a través de expresiones artísticas.			
2	Círculo de Economía Cultural	Se desarrollarán 4 sesiones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo económico de los emprendimientos comunitarios, las cuales serán lideradas de manera conjunta por el personal transversal del equipo de ejecución conformado por 3 integrantes contratados pertenecientes a la población firmante del Acuerdo de Paz y por el líder de cada casa productora, garantizando así un proceso formativo participativo, apropiado y articulado con las dinámicas propias de cada espacio comunitario. Cada sesión tendrá una duración promedio de una (1) hora,	4 sesiones por cada casa de firmantes de paz: Casa Alternativa, Casa Cultural La Roja, Lubianka y La Trocha. Promedio de 25 participantes beneficiarios que serán quienes participarán en la feria de emprendimiento.	Población víctima del conflicto armado y firmante del Acuerdo de Paz con sus respectivos núcleos familiares y comunidad en general de Teusaquillo.	Refrigerios, materiales pedagógicos, toda la logística y pagos por fortalecimiento a las casas productoras de Firmantes del Acuerdo de Paz.



No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
		con la participación estimada de 25 emprendimientos vinculados al proceso, quienes posteriormente presentarán sus iniciativas en el marco de la feria de emprendimiento. La metodología de implementación será de carácter itinerante, desarrollándose una (1) sesión por cada una de las 4 casas de firmantes de paz que integran el proceso. Es importante señalar que dichas casas productoras son administradas y lideradas directamente por firmantes del Acuerdo de Paz, lo cual constituye un elemento central de la estrategia, en tanto fortalece el protagonismo, la corresponsabilidad y la apropiación comunitaria del proceso formativo. En este sentido, se contempla el reconocimiento de un pago de fortalecimiento a cada casa productora que preste su espacio como sede itinerante de la sesión correspondiente. Este reconocimiento tiene un doble propósito: 1. Fortalecer de manera contributiva las iniciativas productivas y económicas lideradas por los firmantes del Acuerdo de Paz, reconociendo su rol			



No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
		como actores activos del proceso de reincorporación y no solo como beneficiarios pasivos. 2. Retribuir la prestación del espacio físico puesto a disposición de la comunidad, condición necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades formativas propuestas por el proyecto. Las 4 sesiones abordarán un proceso formativo orientado al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo económico, brindando a los participantes herramientas prácticas que les permitan consolidar y proyectar sus emprendimientos, como preparación previa a su participación en la feria de emprendimiento, espacio en el cual se espera la concurrencia de un promedio de 25 emprendimientos provenientes de las 4 casas productoras.			
3	Feria de emprendimiento 25 emprendedores	Las 4 sesiones abordarán un proceso formativo orientado al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo económico, brindando a los participantes herramientas prácticas que les permitan consolidar y proyectar sus emprendimientos, como	Los 25 emprendedores, serán quienes se fortalezcan en la participación del proceso formativo en fortalecimiento económico dirigido en la	Población víctima del conflicto armado y firmante del Acuerdo de Paz con sus respectivos núcleos	Almuerzos, toda la logística y pagos por fortalecimiento a los 25 emprendedores Firmantes del Acuerdo de Paz.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
		preparación previa a su participación en la feria de emprendimiento, espacio en el cual se espera la concurrencia de un promedio de 25 emprendimientos provenientes de las 4 casas productoras. Se llevará a cabo una Feria de Emprendimiento con una duración de ocho (8) horas, concebida como el espacio de cierre y proyección del proceso formativo en fortalecimiento económico desarrollado previamente. En este escenario participarán los 25 emprendedores que fueron fortalecidos a través de las 4 sesiones pedagógicas orientadas al desarrollo de capacidades para sus emprendimientos, permitiéndoles exhibir, promocionar y comercializar sus productos y servicios ante la comunidad. El lugar de realización de la feria será determinado durante la etapa de ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones logísticas, la disponibilidad de espacios y la pertinencia territorial para garantizar una adecuada afluencia de público y visibilidad de los emprendimientos participantes. La feria está dirigida a la población víctima del conflicto armado y firmante	actividad 2. Se determinará en la ejecución del contrato el lugar de la feria.	familiares y comunidad en general de Teusaquillo.	



No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
		del Acuerdo de Paz, junto con sus respectivos núcleos familiares, así como a la comunidad en general de la localidad de Teusaquillo, promoviendo un espacio de encuentro, reconciliación y dinamización económica local que trasciende el ámbito comunitario hacia la ciudadanía en general. En el marco de esta actividad, se contempla el reconocimiento de un pago de fortalecimiento a los emprendedores participantes, en atención a: 1. Fortalecer de manera contributiva el proceso de consolidación de sus iniciativas productivas, reconociendo el esfuerzo, la preparación y la inversión de tiempo dedicados durante el proceso formativo previo. 2. Incentivar su participación activa en la feria como espacio de proyección comercial y visibilización pública de sus emprendimientos, condición necesaria para el adecuado desarrollo de esta actividad de cierre			



No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
		propuesta por el proyecto. De esta manera, la Feria de Emprendimiento no solo constituye un espacio de exhibición comercial, sino que representa la materialización y el resultado tangible del proceso de fortalecimiento económico, consolidando el vínculo entre los emprendimientos de la población firmante del Acuerdo de Paz y la comunidad de Teusaquillo, en un ejercicio de reconciliación, memoria y desarrollo económico local.			
4	Circuito Cultural Itinerante “Memoria Viva en Escena” – “El Arte como Voz y Escudo”	Se desarrollarán 4 jornadas culturales-artísticas itinerantes, a razón de una (1) jornada por cada una de las 4 casas de firmantes de paz que integran el proceso, a saber: Casa Alternativa, Casa Cultural La Roja, Lubianka y La Trocha. Cada jornada tendrá una duración total de tres (3) horas, dentro de las cuales cada casa desarrollará sus propias actividades culturales y artísticas, de acuerdo con su dinámica comunitaria particular y su identidad organizativa. En el marco de cada jornada, y con cargo a los recursos del proyecto, se contará con la presentación de un (1) grupo artístico por casa para un total de 4 grupos artísticos, con una duración de	1 jornada por cada casa de firmantes de paz para un total de (4) casas: Casa Alternativa, Casa Cultural La Roja, Lubianka y La Trocha	Población víctima del conflicto armado y firmante del Acuerdo de Paz con sus respectivos núcleos familiares y comunidad en general de Teusaquillo.	Pago de fortalecimiento a las casas productoras de Firmantes del Acuerdo de paz y la presentación de 4 grupos artísticos con toda su logística incluida.



No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
		presentación de 30 a 45 minutos dentro de las 3 horas de la jornada, incluyendo toda la logística necesaria para su desarrollo (transporte, sonido, escenario y demás requerimientos técnicos correspondientes). La metodología de implementación será de carácter itinerante, realizándose de manera rotativa en cada una de las 4 casas de firmantes de paz. Es importante señalar que dichas casas son administradas y lideradas directamente por firmantes del Acuerdo de Paz, lo cual constituye un elemento central de la estrategia, en tanto fortalece el protagonismo, la apropiación comunitaria y la proyección cultural del proceso. Estas jornadas están dirigidas a la población víctima del conflicto armado y firmante del Acuerdo de Paz, junto con sus respectivos núcleos familiares, así como a la comunidad en general de la localidad de Teusaquillo, promoviendo un espacio de encuentro comunitario, memoria, arte y reconciliación abierto a la ciudadanía. En este sentido, se contempla el reconocimiento de un pago de fortalecimiento a cada casa			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No.	Actividad	Descripción	Lugar	Beneficiarios	Incluye
		productora que preste su espacio como sede itinerante de la jornada correspondiente. Este reconocimiento tiene un doble propósito: 1. Fortalecer de manera contributiva las iniciativas lideradas por los firmantes del Acuerdo de Paz, reconociendo su rol como actores activos y anfitriones del proceso cultural. 2. Retribuir la prestación del espacio físico puesto a disposición de la comunidad, condición necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades culturales-artísticas propuestas por el proyecto.			

7.3. Metodología:

Componente: Fortalecimiento de capacidades

Aspecto	Descripción
PRODUCTO	• 8 sesiones pedagógicas de la escuela itinerante de Narrativas, Liderazgo y Cuidado para la Paz “Saber para Transformar” en las 4 casas productoras de firmantes del Acuerdo de paz con su respectiva logística y pagos de fortalecimiento. • 4 sesiones de fortalecimiento económico en las 4 casas productoras de firmantes del Acuerdo de paz Circuito de Economía Cultural para la Paz – “Territorios de Memoria Viva” para 25 emprendedores con toda su logística y pagos de fortalecimiento.

Aspecto	Descripción
	1 feria de emprendimiento ejecutada por 25 firmantes del acuerdo de paz con toda su logística y pagos de fortalecimiento. 4 presentaciones culturales y artísticas itinerantes en las 4 casas productoras de firmantes del Acuerdo de paz, Circuito Cultural Itinerante “Memoria Viva en Escena” – “El Arte como Voz y Escudo con toda su logística y pagos de fortalecimiento.
TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO	En el marco de la ejecución del proyecto, se dispone de 4 meses para dar cumplimiento al cronograma del componente. Pero se dispone que sea en 2 meses esta actividad.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listados de asistencia con firmas Registro fotográfico y audiovisual. Actas de cada actividad. Informe de seguimiento mensual. Encuestas de satisfacción.

7.4. Ingreso de materiales y elementos a almacén

El/la contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo, identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el contratista es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del FLDT, el contratista y el supervisor del proyecto.

7.5 Imprevistos en los elementos

En el evento en que la Alcaldía Local de Teusaquillo, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- En el evento en que, durante la ejecución del presente contrato, se requiera la provisión de un bien y/o servicio no contemplado en el Cuadro de Productos y/o ítems, y cuya necesidad resulte indispensable para el cumplimiento del objeto contractual y la continuidad de la gestión de la administración local, se dará aplicación al siguiente procedimiento: el contratista, previa solicitud formal del supervisor del contrato, deberá presentar una propuesta económica detallada que incluya las especificaciones técnicas, la cantidad requerida y el valor unitario del ítem no previsto. De manera simultánea, la Alcaldía deberá gestionar y aportar al menos dos (2) cotizaciones adicionales de mercado, obtenidas de proveedores distintos al contratista, con el propósito de conformar el estudio comparativo de precios y establecer el valor promedio de referencia para el bien o servicio solicitado. En caso de que el valor ofertado por el contratista supere el promedio resultante de dicho estudio integrado por su cotización y las dos (2) cotizaciones aportadas por la Alcaldía, este deberá ajustar su propuesta económica al valor promedio determinado, garantizando así los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Los recursos destinados a la financiación de dichos ítems no previstos provendrán del saldo generado entre el valor oficial del presupuesto asignado al proceso y el valor de la oferta económica presentada por el contratista en el proceso de selección, correspondiente a la diferencia no ejecutada entre ambos valores. Dicho saldo constituirá la bolsa de recursos disponible para atender las necesidades sobrevinientes durante la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del valor total del contrato ni afectación al equilibrio económico del mismo, garantizando la sostenibilidad financiera de la ejecución y el uso eficiente de los recursos públicos comprometidos.

Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles y en comité técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

8. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

8.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO

El proyecto para su ejecución requiere del siguiente personal que deberá ser contratado a través del CONTRATISTA:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ – REALIZAR (1) PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EXCOMABIENTE PARA PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS.	4 meses	Director/a del proyecto- Valor no ofertable *Perfil: Título de formación Técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional. con experiencia de 1 año en formulación e implementación de proyectos con firmantes de paz. Firmante de paz certificado por la ARN, con formación técnica	1	Los postulantes deberán ser firmantes del Acuerdo de Paz con arraigo a la localidad de Teusaquillo y presentar certificación vigente expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) que acredite su condición de persona en proceso de reincorporación.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
		y experiencia en formulación, gestión e implementación de proyectos sociales, culturales y de construcción de paz.		
	4 meses	Coordinador/a del proyecto-Valor no ofertable *Perfil: Profesional Firmante de paz certificado por la ARN, con experiencia en formulación, coordinación e implementación de proyectos con firmantes de paz y comunidades.	1	Los postulantes deberán ser firmantes del Acuerdo de Paz con arraigo a la localidad de Teusaquillo y presentar certificación vigente expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) que acredite su condición de persona en proceso de reincorporación.
	2 meses	Videografo/a-Valor no ofertable * Perfil: Técnico Firmante de paz certificada por la ARN, con experiencia de 1 año en documentación audiovisual y edición de contenidos de proyectos con firmantes de paz.	1	Los postulantes deberán ser firmantes del Acuerdo de Paz con arraigo a la localidad de Teusaquillo y presentar certificación vigente expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) que acredite su condición de persona en proceso de reincorporación.

El director del proyecto y coordinador del proyecto actuarán como enlaces principales responsables de

organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato, así como de gestionar toda la comunicación y demás asuntos relacionados con este. Deberán reunirse mínimo una vez por semana con el contratista para garantizar la correcta ejecución de las actividades, sensibilizaciones e interacciones con la comunidad. Durante la primera semana, serán responsables de organizar y definir las responsabilidades, funciones y entregables de cada uno de los perfiles del personal a contratar, y deberán presentar esta matriz de funciones y responsabilidades al apoyo de supervisión designado por la Alcaldía Local de Teusaquillo; en caso de que se soliciten ajustes o cambios, será responsabilidad de ellos realizar las modificaciones necesarias derivadas de su rol. Esta definición de roles es fundamental para la elaboración de los contratos individuales de todo el personal aquí solicitado.

Las actividades mínimas para desarrollar del coordinador(a) serán entre otras las siguientes:

- Realizar las presentaciones públicas al inicio y al final del Proyecto. (Esta la debe realizar el operador/ contratista)
- Supervisar el desarrollo de las acciones en todos los espacios incluidos en el proyecto.
- Supervisar el trabajo que realiza el equipo operativo de cada componente y garantizar que desempeñen las actividades de forma adecuada.
- Consolidar las actas de seguimiento.
- Proyectar los requerimientos administrativos y jurídicos con destino al FDLT y las instituciones que hagan parte del proceso. (Esta la debe realizar el operador/ contratista)
- Liderar la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, etc.)
- Liderar reuniones con el supervisor designado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y el almacenista de esté para la recepción y salida de los respectivos elementos que se hayan estipulado en la formulación previa aprobación del comité para el desarrollo de cada actividad.
- Articulación con el área específica encargada de la revisión para la adquisición de insumos requeridos en el desarrollo de las acciones en calle.
- Realización y revisión del Plan Trabajo programático y financiero en conjunto con el Apoyo Técnico y actividades de acción definidas en la etapa de formulación del concepto de gasto.
- Realizar seguimiento y actualización de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, y realizar presentaciones e informes con la información brindada por el apoyo técnico de cada iniciativa.
- Realizar monitoreo y seguimiento continuo de los avances y cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Trabajo programático.
- Liderar y realizar la gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del FDLT.
- Liderar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar. Establecer línea administrativa para la custodia del archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
- Liderar y realizar la entrega al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en medio magnético y físico del informe final del proyecto ejecutado en la vigencia.
- Realizar los informes financieros, cualitativos y cuantitativos del proyecto.
- Realizar el informe financiero, técnico, cualitativo y cuantitativo de cada iniciativa, así como las recomendaciones y sugerencias para futuros procesos.
- Realizar acciones de preauditoria a los profesionales de apoyo, en relación con el cumplimiento de lineamiento técnico y pliego contractual, gestión documental, veracidad de soportes, ausencia total y parcial de soportes, calidad y oportunidad de entrega de información para la realización

de bases de datos y planes de mejoramiento.

- La demás que se requiera en el marco de la ejecución del contrato.

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO

1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto
2. Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano.
3. Entregar el certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista, el cual debe haber sido aprobado con anterioridad mediante documento o acta de comité debidamente suscrito por el apoyo a la supervisión con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia para los casos que aplique.
4. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético)
5. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (*Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético*)
6. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (*oficio y/o carta con radicado*).
7. Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales.
8. Registro fotográfico de la presentación pública (*mínimo 3 fotografías verificación en medio magnético*).
9. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio.
10. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública.
11. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública
12. Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual

9. MARCO NORMATIVO

El marco normativo del proyecto 2357 “Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación” articula los mandatos constitucionales y distritales de paz, reconciliación y justicia transicional. Su base jurídica obliga a implementar enfoques poblacionales, diferenciales y de género para garantizar la reparación integral de las víctimas del conflicto armado y la reincorporación social, económica y comunitaria de los firmantes de paz, eliminando la estigmatización y el cierre de brechas en la localidad de Teusaquillo.

9.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL (VÍCTIMAS, PAZ Y REINCORPORACIÓN)

- **Constitución Política de Colombia (1991):** Artículo 13 (obligación del Estado de proteger prioritariamente a grupos discriminados o marginados) y mandatos de paz como derecho fundamental de obligatorio cumplimiento.
- **Marco del Acuerdo Final de Paz y Reincorporación:**
 - **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto (2016):** Eje central sobre los derechos de las víctimas (Punto 5) y la reincorporación de los firmantes de paz (Punto 3).
 - **Ley 2294 de 2023 (Artículo 20):** Crea el *Programa de Reincorporación Integral* (social, económica, comunitaria y política).

- **Decreto 846 de 2024:** Reglamenta las medidas y ajustes razonables para firmantes de paz con discapacidades asociadas a lesiones de guerra.
- **Leyes Estatutarias y de Reparación Integral:**
 - **Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras):** Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
 - **Leyes de Enfoque Étnico-Diferencial:** Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, que ordenan la reparación de comunidades étnicas y víctimas del conflicto bajo enfoque territorial.
 - **Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Ley 1996 de 2019:** Garantía del pleno ejercicio de derechos, inclusión social y capacidad legal de la población en condición de vulnerabilidad o discapacidad.

9.1.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 089 de 2023 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad

9.2. MARCO NORMATIVO DISTRITAL Y LOCAL

- **Planeación Local con Enfoque de Paz:**
 - **Acuerdo Local 003 de 2024 (JAL de Teusaquillo):** Adopta el Plan de Desarrollo Local *"Teusaquillo camina segura: Teusaquillo nuestra localidad nuestra casa"*. Sustenta el Programa 13: *Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar*.
 - **Resolución 2210 de 2021:** Metodología vinculante para aplicar los enfoques de género, poblacional-diferencial e interseccional en los proyectos de reincorporación y reparación en el Distrito.
 - **Decreto Distrital 512 de 2019:** Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado para incidir en el desarrollo local.
- **Políticas Públicas de Inclusión y Equidad de Género:**
 - **Decreto Unico sectorial 643 de 2025:** Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (protección prioritaria a mujeres participantes del proceso de paz y víctimas de violencia de género).
 - **Acuerdo 371 de 2009:** Garantía de derechos de personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado.
 - **Decreto 545 de 2011:** Política Pública para las Familias de Bogotá, orientada a proteger los núcleos familiares de los firmantes y víctimas en procesos de reintegración territorial

9.2.1 MARCO NORMATIVO DISTRITAL

- **CONPES D.C. No. 8 de 2019**, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto único sectorial 643 de 2025. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- **Decreto 545 de 2011**. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- **Acuerdo 152 de 2005**, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- **Acuerdo 329 de 2008**. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- **Acuerdo 371 de 2009**. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

9.3. CONTEXTO NORMATIVO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha suscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

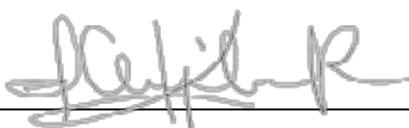
9.3.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

- **Pactos Globales de Derechos Humanos:**
 - **ONU (1965) - Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial:** Obliga a los Estados a erradicar la discriminación y fomentar el diálogo intercultural.
 - **(Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales):** Establece la protección especial a la familia, niños, niñas y adolescentes.
 - **(CEDAW):** Convención internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- **Enfoque Étnico e Inclusión:**
 - **OIT (1989) - Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales:** Ratificado por Colombia en 1991, garantiza los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos.
 - **ONU / UNESCO (2001) - Declaración Universal sobre Diversidad Cultural:** Protege y fomenta la pluralidad de expresiones culturales como factor de desarrollo humano.
- **Derechos Sexuales y Discapacidad:**
 - **Ley 1346 de 2009:** Adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

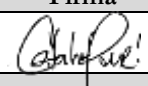
- **Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS, 2014) - Declaración de los Derechos Sexuales:** Reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad.

9.3.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL

- **Fundamentos Constitucionales:**
 - **Constitución Política de Colombia (1991):** Artículo 7 (reconocimiento de la diversidad pluriétnica y cultural de la Nación), Artículo 13 (derecho a la igualdad y no discriminación) y Artículo 16 (libre desarrollo de la personalidad).
- **Políticas y Leyes de Inclusión y Género:**
 - **Ley 1257 de 2008:** Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
 - **Ley 1996 de 2019:** Establece medidas específicas para garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad mayores de edad y el acceso a sus apoyos.
- **Justicia Transicional y Enfoque Diferencial:**
 - **Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras):** Incorpora el principio de enfoque diferencial para reconocer vulnerabilidades particulares por edad, género, orientación sexual y discapacidad.
 - **Decreto 846 de 2024:** Reglamenta la reincorporación integral obligatoria con enfoque transversal de discapacidad, clave para el 70% de firmantes de paz con secuelas o lesiones de guerra.



MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Elaboró	Dependencia	Firma
Johanna Catalina Pinzón Perdomo Profesional Planeación FDLT	Planeación	
Revisó	Dependencia	Firma
Fernando Zamudio López Profesional Planeación FDLT	Planeación	